

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO JÉCNICO

OFICE HAPROPUESTAS,
DBC COB.RC JAR. CSM. VRO PO

INT. Nº 1431

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 142/2015, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO; CONSERVACIÓN PASAJES EL VERGEL 1 Y EL VERGEL 2, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

3755

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº

VALPARAÍSO,

2 7 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo Nº 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo Nº 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta Nº 7078 de fecha 15 de octubre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobó la Adición Nº1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA., para la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO; CONSERVACIÓN PASAJES EL VERGEL 1 Y EL VERGEL 2, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo Nº 142/2015 por un monto de \$46.111.566.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 90 días corridos.
- d) La Resolución Exenta Nº 7812 de fecha 09 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO; CONSERVACIÓN PASAJES EL VERGEL 1 Y EL VERGEL 2, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.



- e) La Orden de Servicio N°180-511 de fecha 11 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- f) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y;

CONSIDERANDO

- Que, mediante Informe Nº 180-43 de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V^oB^o de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano (S), del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un obras por \$5.678.718.-, ejecución de obras extraordinarias por \$2.357.485.- y una disminución de obras \$557.074.-, además de un aumento de plazo de 70 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que durante el proyecto solo tiene consideradas las aceras de estos pasajes, puesto que solo son peatonales, cuantificándolas en el presupuesto. Se verifica la necesidad de realizar aumentos imprescindibles, dado que al momento de la ejecución se detectaron consideradas sectores que necesitaban mejoras no inicialmente.
- Que, mediante Ord. Nº 2777 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para el aumento de obras por un monto de \$5.678.718.- equivalente al 12,32% del monto del contrato y la ejecución de obras extraordinarias por \$2.357.485.- equivalente a un 5,09% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
- Que, mediante Informe Nº 180-105 de fecha 19 de abril de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 45 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que el proyecto considera las servidumbres de paso para la evacuación de aguas lluvias, las que se encuentran en trámite aún, por lo que no es posible la ejecución de las partidas correspondientes a ella. Esta demora en la tramitación de las servidumbres, se debe a la dificultad de contactar a los dueños de los terrenos.
- 4. Que, mediante Certificado Nº 347 de fecha 06 de mayo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.



5. Que, mediante Ord. Nº1293 de fecha 20 de mayo de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para el aumento de obras por un monto de \$5.678.718.- equivalente al 12,32% del monto del contrato original y la obras extraordinarias por un monto \$2.357.485.- equivalente al 5,09% del monto del contrato original. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS por \$5.678.718.- equivalente a un 12,32% del monto del contrato original, ejecución de OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$2.357.485.- equivalente a un 5,09% del monto del contrato original y una DISMINUCIÓN DE OBRAS por \$557.074.- equivalente a un 1,21% del monto del contrato original para el Trato Directo Nº 142/2015, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO; CONSERVACIÓN PASAJES EL VERGEL 1 Y EL VERGEL 2, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado con la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA., modificaciones que se detallan en el Informe Nº 180-43 de fecha 12 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- OTORGASE a la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 70 DÍAS CORRIDOS, sin mayores gastos generales, contados desde el día 16 de febrero de 2016 hasta el día 26 de abril de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO; CONSERVACIÓN PASAJES EL VERGEL 1 Y EL VERGEL 2, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo Nº 142/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico Nº 180-43 de fecha 12 de febrero de 2016.
- 3°.- OTORGASE a la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS, sin mayores gastos generales, contados desde el día 26 de abril de 2016 hasta el día 10 de junio de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO; CONSERVACIÓN PASAJES EL VERGEL 1 Y EL VERGEL 2, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo Nº 142/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico Nº 180-105 de fecha 19 de abril de 2016, mencionado en el considerando tercero de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$53.590.695.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico Nº 180-43 de fecha 12 de febrero de 2016 e Informe Técnico Nº 180-105 de fecha 19 de abril de 2016.
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía Nº 1315567 del 11 de abril de 2016 del Banco Internacional, por la suma de 120 U.F., con fecha de vencimiento al día 16/08/2016.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros Nº 01-45-096385 de la aseguradora HDI, por un monto de 54 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 16/10/2015 hasta el día 21/06/2016. Además, la empresa presento un endoso Nº 2 en cual se aumenta el monto en 9 Unidades de Fomento, para quedar en un monto total de 63 Unidades de Fomento y se extiende la vigencia desde el día 21/06/2016 hasta el día 08/10/2016.

- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 7078 de fecha 15 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta Nº 7812 de fecha 09 de noviembre de 2015.
- 8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub – Título Item Asig. B.I.P	31 02 004 30372423-0	Iniciativas de Inversión Proyectos Obras Civiles Conservación de Pavimentos Muros y Otros Zona Incendio Valparaíso \$7,479,129
Monto		\$7.479.129

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA CABALLERO DÍAZ DIRECTORA (S) SERVIÚ REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

División de Desarrollo Urbano Minvu

SEREMI MINVU Región de Valparaíso

Dirección Regional

Depto. Técnico

Oficina de Partes

SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA. Parcela 39B, Condominio Lomas de Mantagua, Quintero - (32) 2631630

REGIO